

3860 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

Denominación de la convocatoria: Oposición libre para la cobertura de una plaza, o más por posible acumulación de vacantes, de Agente de la Policía Local.

Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Umbrete (provincia de Sevilla).

Clase y número de plazas: Una plaza de Agente de la Policía Local, o más por posible acumulación de vacantes.

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, correspondiente al día 27 de enero de 1998.

En el citado «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios relativos a las pruebas selectivas convocadas.

Umbrete, 30 de enero de 1998.—El Secretario-Interventor, Francisco J. Valenzuela Medina.

3861 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Urda (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar-Operador informático (personal laboral).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 22, de 29 de enero de 1998, se publica la convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Operador informático, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Urda, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

3862 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Animadores Socioculturales.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 6, fascículo I, de 8 de enero de 1997, se publicaron las bases específicas para proveer dos plazas de Animadores Socioculturales para el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Dichas bases fueron modificadas por acuerdo del Pleno Municipal celebrado en sesión de 25 de febrero de 1997, modificación publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 84, de 10 de abril de 1997.

Posteriormente, y según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Tres Cantos, celebrado en sesión de 25 de septiembre de 1997, se aprobó una nueva modificación, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 18, de 22 de enero de 1998.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria estarán a disposición de los interesados durante este período de tiempo en el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos, de nueve treinta a trece treinta horas, durante el plazo indicado o bien en la forma que determine la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme prevén las bases aprobadas.

Tres Cantos, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyre.

UNIVERSIDADES

3863 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.